

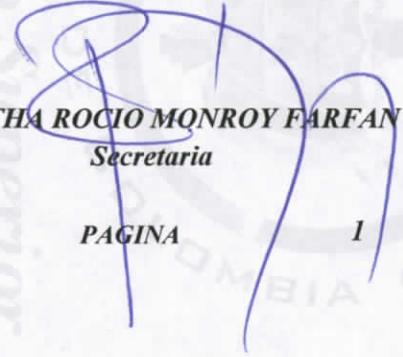


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTION DE CUCUTA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO

ART 172 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001-33-33-004-2014-00659-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA ROCIO FLOREZ OCHOA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	SE CORRE TRASLADO DEL ESCRITO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, POR EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DE C.P.C.A.

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la Presente en un Lugar Público de la Secretaria hoy 14 octubre de 2014 a las ocho de la mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 14 octubre de 2014 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y en Cumplimiento al Art 172 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de treinta (30) días.


MARTHA ROCIO MONROY FARFAN
Secretaria

PAGINA 1